



Contribuciones desde Coatepec  
ISSN: 1870-0365  
rcontribucionesc@uaemex.mx  
Universidad Autónoma del Estado de México  
México

## Redes de lectores, libros prohibidos y la Inquisición: el caso de Tomás de Comyn

---

**Hill, Matthew J.K.**

Redes de lectores, libros prohibidos y la Inquisición: el caso de Tomás de Comyn

Contribuciones desde Coatepec, núm. 36, 2022

Universidad Autónoma del Estado de México, México

**Disponible en:** <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28169954011>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional.

## Redes de lectores, libros prohibidos y la Inquisición: el caso de Tomás de Comyn

*Print Networks, Prohibited Books, and the Inquisition: The Case of Tomás de Comyn*

Matthew J.K. Hill\*

Brigham Young University, Estados Unidos

matthew\_hill@byu.edu

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28169954011>

Recepción: 11/09/2020

Aprobación: 18/03/2021

**RESUMEN:**

En este estudio se examina la introducción de materiales impresos en bibliotecas personales de Manila durante el periodo temprano moderno y su circulación informal, con un énfasis especial en siglo XVIII tardío y las primeras dos décadas del XIX. Tomando una perspectiva comparativa de la transmisión textual en el Imperio español, este estudio afirma que la distribución informal de textos a través del préstamo y la venta no registrada fue la forma principal de la circulación de libros en la Manila temprana moderna, tal como lo fue para otros territorios periféricos del Imperio. Explora la creación y el desarrollo de redes locales de lectores como el *locus* de este intercambio informal y el movimiento y propagación de lecturas prohibidas en dicha ciudad, además de la reacción de la Inquisición a tales redes, tan difusas en este territorio y en México. Finalmente, para ejemplificar estas tendencias, el presente artículo analiza el caso de Tomás de Comyn, factor de la Real Compañía de Filipinas en Manila, 1803-1811, y las redes de lectores que tendió tanto en Filipinas como en México (1812-1817). En febrero de 1816, Comyn apareció ante la Inquisición para denunciarse por haber poseído, leído y vendido libros prohibidos en Manila y en la Ciudad de México; su caso manifiesta los hábitos de lectura de los miembros de las redes liberales de lectores en ambas ciudades, demuestra una continuidad de pensamiento entre Filipinas y el resto del Imperio y revela los últimos años de la censura inquisitorial en Manila, cuando los libros prohibidos circulaban con impunidad entre el público lector.

**PALABRAS CLAVE:** Tomás de Comyn, Redes de lectores, Circulación de libros, Libros prohibidos, Inquisición, Manila, Filipinas, Ciudad de México, Siglo XIX.

**ABSTRACT:**

*This study examines the introduction of printed material into Manila in the early modern period, concentrating on personal libraries and informal circulation, with a special emphasis on the late eighteenth century and the first two decades of the nineteenth century. Taking a comparative view of textual transmission in the Spanish empire, this study posits that informal distribution through lending and unregistered sale was the primary method of book circulation in early modern Manila, as it was for other peripheral territories of the empire. It explores the creation and development of local print networks as the locus of this informal exchange and the movement and propagation of prohibited reading in Manila, as well as the reaction of the Manila and Mexican Inquisition to such diffuse networks. Finally, in order to exemplify these trends, this article analyzes the case of Tomás de Comyn, agent of the Royal Philippine Company in Manila from 1803 to 1811, and his print networks, both in the Philippines as in Mexico (1812-1817). In February of 1816, Comyn appeared before the Inquisition to confess to having possessed, read, and sold prohibited books, both in Manila and in Mexico City. His case manifests the reading habits of members of liberal print networks in both of these cities, demonstrates a continuity of thought between the Philippines and the rest of the empire, and reveals the final years of inquisitorial censorship in Manila, when forbidden books circulated with impunity among the reading public.*

**KEYWORDS:** Tomás de Comyn, Print Networks, Book Circulation, Prohibited Books, Inquisition, Manila, Philippines, Mexico City, 19th Century.

**NOTAS DE AUTOR**

- \* Doctor en Letras Hispánicas por la University of Texas at Austin. Sus principales líneas de investigación se centran en la historia del libro y de la imprenta en Filipinas durante la dominación española hasta comienzos del siglo XIX, y en la historia colonial latinoamericana en general. Ha publicado artículos en varias revistas académicas, incluyendo la *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* y *Book History*. Actualmente prepara una edición crítica de la *Academia devota*, una colección de poesía hagiográfica del siglo XVIII escrito en Nueva España, pero editado en Manila. Es el bibliotecario de Estudios Latinoamericanos e Ibéricos en la Brigham Young University en Provo, Utah, Estados Unidos.

*Ya verían como dentro de sesenta años se extinguía la Inquisición.*

## INTRODUCCIÓN

Dentro del campo de la historia del libro en América Latina colonial hay una tendencia a enfocarse en el comercio como la manera representativa de la circulación de los libros. Esta es una forma lógica de abordar el tema ya que la imprenta era débil o ausente en la mayoría de las colonias españolas y la mayor parte de los textos consumidos en estos territorios venían de Europa. En el comercio del libro se enfatiza, además, su naturaleza de serie; es decir, uno puede examinar las listas de libros enviados para la venta, observar las tendencias a través del tiempo y llegar a conclusiones razonables acerca de la venta transatlántica de libros. Comenzando con Torre Revello (1940) y Leonard (1992 [1949]), historiadores del libro han demostrado que los textos impresos eran frecuentes en los barcos provenientes de España y que, como resultado, las bibliotecas coloniales recibieron las publicaciones más recientes de las imprentas europeas. Académicos como Rueda Ramírez (2005), Gómez Álvarez (2011), Castañeda y Cortés (2002), García y Rueda Ramírez (2010), Hampe Martínez (1996), por ejemplo, han examinado los tres siglos del gobierno español en América para comprender la cantidad y la naturaleza de los libros que llegaron, los agentes que los transportaron y vendieron, sus redes de distribución, y las bibliotecas que se formaron en el periodo. Con respecto a la circulación dentro de las colonias, algunos más han estudiado el mercado de libros usados y las bibliotecas de particulares para conocer a aquellos que coleccionaban, saber qué leían, además reconocer la naturaleza de los libros y su eventual venta en subastas públicas, en el caso de las bibliotecas de difuntos (v. Soriano, 2018; García-Abásolo, 1996; Gómez Álvarez, 2006). La extensa literatura sobre estos temas ha sentado las bases para futuras investigaciones sobre la historia y el uso del libro en el Imperio español.

Sin embargo, el énfasis en el comercio legal ha hecho que se pase por alto un aspecto de la circulación de libros: la venta y el préstamo informales de textos impresos. Por *circulación informal* se hace referencia al tráfico privado, no regulado, fuera de los canales oficiales y entre individuos, en lugar de seguir la vía oficial de un vendedor de libros y un cliente. La circulación textual informal es intrínsecamente difícil de generalizar porque, en la mayoría de los casos, los libros de dicha circulación no están documentados; esto es especialmente cierto en el caso de libros prohibidos donde el silencio y la discreción eran prácticas habituales para evitar complicaciones inquisitoriales. Además, los estudios sobre la circulación de libros han enfatizado ciertas regiones sobre otras, en particular México y Perú; lo que también es lógico, ya que Lima y la Ciudad de México eran capitales virreinales y las ciudades más ricas de las colonias. La presencia de universidades reales y otras instituciones educativas dio a estas urbes una posición privilegiada, tanto en términos de imprenta como de importación de libros (v. Gómez Álvarez, 2011; Trabulse, 1991; Earle, 2002; Guibovich Pérez, 2003 y 2007; Hampe Martínez, 1996). Estas circunstancias han hecho que la mayoría de los estudios de historia del libro colonial se centren en estos países, con exclusión de las colonias periféricas.

Dada la importancia de comprender también el fenómeno de la circulación informal en la periferia colonial, este estudio examinará el papel de los individuos en la introducción y distribución de libros, tanto lícitos como ilícitos, entre los habitantes de Filipinas, la colonia más importante de Asia en el Imperio español; específicamente se centrará en el rol que desempeñaron algunos residentes de la ciudad de Manila durante el periodo colonial. Cabe mencionar que la principal línea de investigación sobre Filipinas hasta la fecha ha sido la historia y la bibliografía de las imprentas filipinas coloniales, incluyendo aquellos estudios que se adentran en un texto o una imprenta específicos (v. Pardo de Tavera, 1893; Retana, 1893, 1899, 1908 y 1911; Medina, 1964a [1896], 1964b [1904]; Pérez y Güemes, 1904; Artigas y Cuerva, 1910; Wolf, 1947; Gayo Aragón, 1952 y 1954; Van der Loon, 1966; Bernardo y Verzosa, 1974; Cobo, 1986; Sánchez, 1981, 1982 y 1989; Jose, 1993; Lafaye, 2002; Jurilla, 2003 y 2008; Mojarro, 2020). Desafortunadamente son pocos los estudios que versan sobre la introducción y circulación de material impreso en las islas, pues desde que Irving Leonard

(1992 [1949]) publicó su *Books of the Brave*, solo se cuenta con algunos textos dedicados al tema (v. Crossley, 2007 y 2009; Hernández, 1996a y 1996b; Hill, 2015 y 2017; Maillard Álvarez, 2019). Claro que hay varios textos en los que se menciona la presencia o llegada de libros a Filipinas, pero su principal propósito no es la introducción ni la circulación de libros en las islas, sino los bienes de difuntos, la música y la arquitectura militar (v. García-Abásolo, 1996; Irving, 2010; Luengo Gutiérrez, 2013, entre otros); por eso, el presente estudio ofrece una nueva e importante perspectiva sobre la naturaleza y los mecanismos de la circulación de libro en Filipinas durante el periodo colonial español y hasta comienzos del siglo XIX.

## Propuesta

Para entender dicho fenómeno, el presente artículo discutirá casos documentados de transporte de libros para uso personal o profesional, así como de distribución informal. Además, examinará brevemente los casos representativos de algunos libros en circulación en Manila que fueron denunciados o entregados a la Inquisición. Finalmente, este estudio analizará el caso de Tomás de Comyn, factor de la Real Compañía de Filipinas en Manila desde 1803 hasta 1811, quien se denunció ante la Inquisición de la Ciudad de México en 1816 por haber hecho declaraciones heréticas y poseer libros prohibidos. En el testimonio de Comyn se relatan sus hábitos de lectura a lo largo de veinte años, enfatizando los libros que eran prohibidos por la Inquisición. No solo confiesa qué libros había leído, sino dónde los adquirió, cómo evitó la detección en la aduana de Manila y los nombres de las personas con quienes compartió libros tanto en Manila como en México.

A través del examen de estos documentos se afirma que debido a la ausencia de librerías en Manila hasta finales del siglo XVIII estas desempeñaron un papel menor en la circulación de materiales impresos en la ciudad, en comparación con las grandes ciudades de la América española. Por tanto, se postula que los principales vehículos de diseminación textual en la antigua Manila fueron las redes locales de lectores en las que circulaban, de un individuo a otro, ejemplares individuales de libros. Además, los documentos aquí analizados revelan que los libros, en general, y el pensamiento ilustrado, en particular, habían entrado en todos los sectores alfabetos de la población. Se asevera que tales publicaciones eran accesibles para quienes deseaban leerlas, y que su presencia en Manila demuestra una continuidad de pensamiento entre Filipinas, América y Europa en una época de agitación política. Además, el análisis de estos documentos proporciona una visión de las operaciones de la Inquisición, en su etapa final, en la colonia más lejana de España. Particularmente, se observa que la Inquisición no pudo contener la marea del pensamiento liberal que entró en Manila, y como resultado, los libros prohibidos circularon sin ser detectados en la ciudad. Además, se afirma que la disposición de leer material prohibido revela una indiferencia general hacia las demandas de la Inquisición, que neutralizó su capacidad de imponer su voluntad.

## Metodología

La documentación en la que se basa este estudio se encuentra en los grupos documentales Inquisición e Indiferente Virreinal del Archivo General de la Nación (AGN) de México, complementados mínimamente por documentos del Archdiocesan Archives of Manila (AAM), el Archivo Histórico Nacional (AHN) de Madrid y el Archivo General de Indias (AGI). Además, se recurre a estudios publicados por académicos contemporáneos sobre el uso del libro para llenar los vacíos en los registros de archivo. En el AGN hay un pequeño número de documentos sobre libros que van o vienen de Filipinas desde la primera mitad del siglo XVII, pero después de este tiempo hay un gran lapso de tiempo hasta la década de 1740, lo que limita la capacidad de examinar la circulación de libros en serie en Manila. Este lapso se explica, en parte, por los desastres que han afectado las islas y destruido muchos documentos que pudieron dar pistas acerca de este

tema. Sin embargo, la presencia de libros documentados en otros lugares, junto con los registros que existen, permite comenzar el proceso de comprender este fenómeno a través de la comparación con otras partes del Imperio.

Las fuentes del AGN utilizadas en este estudio se extraen de tres tipos de documentos. En primer lugar, las peticiones enviadas por individuos a la Inquisición para solicitar la liberación de sus libros de la aduana para que pudieran continuar a Filipinas, aunque son relativamente pocas y la mayoría de los casos corresponden a libros traídos por las órdenes religiosas, ya sea para uso personal o para las bibliotecas de sus órdenes. En segundo lugar, los registros de libros denunciados, recogidos o destruidos por los oficiales de la Inquisición en Manila; estos sufren la misma escasez desde mediados del siglo XVII hasta la década de 1740; sin embargo, a diferencia de las peticiones, los registros son más frecuentes, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, pues, a pesar de las pequeñas lagunas en diferentes momentos, los comisarios de Manila intentaron enviar una lista anual o bianual de los textos denunciados, recogidos o que estaban en sus archivos; estas listas son excelentes fuentes para determinar los tipos de textos que circulaban en la ciudad. En tercer lugar, los casos perseguidos por la Inquisición contra particulares; para este estudio se retomará el caso de Tomás de Comyn, como representativo de la naturaleza de la circulación de libros en Manila en una época de revolución. Aunque cada una de estas fuentes individualmente puede ofrecer información sobre un solo aspecto de la circulación de libros en la ciudad durante el periodo colonial, en conjunto proporcionan una visión global que, en comparación con la circulación de libros en otras partes del Imperio, ofrece una representación más completa de este fenómeno.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

### Los libros y las bibliotecas en Filipinas

Debido a que este estudio se centra en la introducción de libros por parte de individuos para uso personal o institucional y no con fines comerciales, es necesario establecer que los libros sí llegaban a Manila con este propósito; no obstante, en este apartado se hablará de las bibliotecas personales; también se identificará la naturaleza de estos libros en la medida en que la documentación lo permita. Cabe señalar que la descripción general que se presenta a continuación no pretende ser una lista exhaustiva de todos los textos o bibliotecas que llegaron a Filipinas durante los primeros 250 años de gobierno español, sino que simplemente es una demostración de la variedad de material de lectura introducido.

Así, en un extremo, se encuentran las bibliotecas personales, las cuales varían su tamaño; podían estar formadas por unos cuantos tomos o poseer múltiples cajas de libros. Un ejemplo de una biblioteca grande es la del primer obispo de Filipinas, Domingo de Salazar, quien gastó grandes sumas para transportar sus libros, pero desafortunadamente un incendio en 1583 destruyó Manila y su biblioteca (Leonard, 1992). Por su parte, la biblioteca de la Universidad de Santo Tomás tiene su origen en las donaciones de los libros de los frailes dominicos Miguel de Benavides y Diego de Soria; esta misma biblioteca recibió una adición posterior a través de la donación de los libros de Hernando de los Ríos Coronel (Crossley, 2007). Medina (1899) cita la existencia de una gran biblioteca alrededor de 1750 perteneciente al suizo Pedro Fallet, de gustos cosmopolitas, la cual incluye textos en latín, francés e inglés. Parece, sin embargo, que los envíos grandes de particulares eran poco comunes.

En el otro extremo del espectro se encuentran las personas que transportan algunos libros para uso personal. Si bien esta es probablemente la forma más común para que los textos ingresen a las islas, según la documentación de archivo disponible, al mismo tiempo es la menos estudiada porque los libros individuales son más difíciles de rastrear que los envíos comerciales o institucionales. Por ejemplo, Pérez (1901) escribe que el fraile Luis de Amezquita era un ávido lector de Góngora; después de su llegada a Filipinas en 1645,

publica un comentario sobre el *Polifemo* y las *Soledades*, del poeta, lo que significa que Amezcuita llevó los textos a las islas. Tras el arresto del gobernador Diego de Salcedo, la Inquisición ordenó la confiscación de sus pertenencias ( AGN, 1668), entre las que había una pequeña colección de libros que incluía uno titulado *Le miroir, ou la metamorphose d'Orante*, de Charles Perrault, publicado en París en 1661, junto con tres libros devocionales impresos en México y Francia en 1662, 1663 y 1658, respectivamente (Seifert, 2006). García-Abásolo (1996) habla de los libros de dos españoles en Asia y refiere los casos de Juan Carmona y Francisco Míguez —este último era un capellán exjesuita y el otro, un piloto—; ambos murieron entre 1780 y 1781. García-Abásolo (1996: 365) señala que “their books were fundamentally professional”, ya que los libros de Carmona versaban sobre la navegación, mientras que los de Míguez eran de teología y devoción. Las excepciones notables fueron la novela *Las aventuras de Telémaco*, de François Fénelon, propiedad de Carmona, y *Elogios, de Erasmo Roterodamus*, presumiblemente una edición de *Elogio de la locura*, de Erasmo, libro perteneciente a Míguez. En 1803, tres soldados destinados a Manila, Blas Gómez, Luis Regiol y Bernardino del Yerro, solicitaron la liberación de sus libros de la aduana de México ( AGN, 1803: ff. 180, 268). Aunque actualmente la lista de Yerro no se encuentra con su petición, él declara que traía veinte libros, mientras que Gómez y Regiol poseía, entre ellos, un total de cuatro: “dos obras intituladas Juzgados Militares, la del Quijote, y otra de Gerardo Lobo” ( AGN, 1803: ff. 180, 268). En 1807, Manuel Darwin Colombien solicitó sus libros a la aduana, los cuales eran de astronomía y navegación, para poder continuar con su viaje a Manila ( AGN, 1807: f. 331). Aunque hay muchas más referencias a libros específicos, estas breves descripciones son suficientes para dar una idea de la naturaleza de las tenencias individuales.

Como se mencionó anteriormente, las listas formadas en Manila por comisarios después de la denuncia de un texto dado son más abundantes que otros registros. Es necesario, a este respecto, comprender el proceso que se iniciaba con una denuncia: después de recibirla, el funcionario de la Inquisición podía recoger el libro o simplemente hacer una nota de que alguien lo había denunciado sin recogerlo, pero si se recogía o se le permitía circular, se mantuvieron registros del título y la decisión tomada. En el AGN hay listas de libros almacenados en los archivos de Manila, listas de los que se destinaban a los archivos en México y, con menos frecuencia, listas de artículos que se habían quemado. Estos informes se remontan a principios del siglo XVII y se extienden hasta el final de la era del galeón con la misma interrupción en la documentación antes mencionada.

Una breve muestra de estas denuncias proporcionará una idea de los textos que circularon en Manila. En las primeras décadas del siglo XVII, el comisario Bernardo de Santa Catalina participó activamente en la denuncia de textos, y los que delató con mayor frecuencia a sus superiores eran textos religiosos, salvo uno que otro libro de poesía, por ejemplo, uno del italiano Bembo ( AGN, 1612: f. 387v). En 1700, el fiscal de la Inquisición de Manila denunció dos declaraciones supuestamente heréticas encontradas en la comedia *Las cadenas del demonio*, de Calderón de la Barca ( AGN, 1700); como ninguna de las obras de Calderón aparece en el Índice de 1667, es probable que la obra continuara circulando en Manila hasta que los censores de México llegaran a una determinación. En 1742, Joan de Arechederra envió una lista de textos de los archivos de Manila que él había quemado en el noviembre anterior ( AGN, 1742); la mitad de la lista se compone de obras devocionales en español y la otra mitad, de textos políticos, históricos y literarios en francés. Esta lista no proporciona información sobre la procedencia de los textos o cuándo fueron denunciados y entregados a la Inquisición, pero confirma que los libros en francés llegaban a Manila en grandes cantidades desde, por lo menos, 1740 (Hill, 2017). En 1747, Juan de Álvarez ordenó la destrucción de cerca de 450 libros, 200 de los cuales eran de una novena en tagalo que el Tribunal en México aún no había prohibido, pero que Álvarez, por su propia autoridad, había ordenado que se retirara de circulación ( AGN, 1747). Este acto, junto con otros excesos, le valieron a Álvarez una reprimenda de sus superiores en México y su despido de la Comisaría ( AGN, 1750).

Si en los tiempos de Bernardo de Santa Catalina la mayoría de los libros denunciados eran religiosos, a partir de la década de 1750 predominaron los libros en francés e inglés, incluyendo los textos literarios. Por ejemplo, en 1787, los comisarios retuvieron en la aduana cuatro volúmenes de *L’Espion Anglois, ou*

*correspondance secreete entre Milord All'Eye et Milord Alle'ar*, publicado en Londres en 1780; los inspectores en la aduana declararon que los libros eran “una obra de protestantes, libertinos, e incrédulos, y muy infamatoria del celibato sagrado, Papas, reyes, y otros personajes de primer orden” ( AGN, 1754-1796: ff. 155r-155v). En 1792, el comisario de Cebú, Ignacio Collazo, envió al comisario de Manila, Nicolás Cora, cuatro tomos de las obras de Voltaire que encontró en una subasta pública ( AGN, 1792).<sup>1</sup> Poco tiempo después, Cora examinó una caja de libros perteneciente a José García Armenteros, secretario de la Real Compañía de Filipinas; entre estos textos había dieciséis tomos de la *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme*, de Abbé de Condillac, y cinco volúmenes de Claude Adrien Helvétius: tres tomos de sus obras completas y dos de sus *De l'homme, de ses facultes intellectuelles et de son éducation* (Díaz-Trechuelo, 1965; AGN, 1792).<sup>2</sup> Armenteros y sus libros habían llegado en un barco francés a través de la isla de Mauricio, y cuando dicho oficial fue donde el comisario Cora a buscarlos, declaró que los había recibido como regalo de un amigo en esa isla; Cora le permitió a Armenteros conservar diez de los tomos de Condillac, pero retuvo los otros seis y todas las obras de Helvetius. Además, en 1802, Cora envió un libro en francés, traducido en español como *Retrato, o quadro de París*, para que los censores de México lo examinaran ( AGN, 1802). Finalmente, en 1819, fray Juan Barranco denunció a José María Barredo por poseer y leer obras de Voltaire, que había comprado en España durante la época de las Cortes de Cádiz; Barranco se enfrentó a Barredo por sus preferencias de lectura, pero este último se defendió, diciendo, “ahora no tengo más que las tragedias... y eso no está prohibido” ( AGN, 1819: f. 31); cuando fue convocado por el comisario, Barredo le entregó la obra teatral *Bruto* y declaró que entregaría otra obra de Voltaire, la *Vida de Carlos, Rey de Suecia*, ambas en español.<sup>3</sup>

Si bien, durante este periodo es posible multiplicar los casos de personas con libros en las Filipinas, los ejemplos anteriores sugieren que este fenómeno pasaba de manera regular, también es posible concluir que, a pesar de que hubo un cambio gradual en el tipo de libros que llegaban a Manila en el transcurso de 250 años, los residentes de la ciudad accedían al pensamiento europeo contemporáneo (Hill, 2017). Cuando se sospechó de la literatura, por lo general se trató de obras extranjeras, especialmente de finales del siglo XVIII, producto de la Revolución francesa (Gómez Álvarez y Tovar de Teresa, 2009; Torres Puga, 2004). En este sentido, Greenleaf (1985) afirma: “El Santo Oficio juzgaba a los herejes como traidores y a los traidores como herejes. Para los inquisidores mexicanos, la filosofía social y política del Siglo de las Luces era herejía”; en otras palabras, esta coyuntura histórica pintó todo lo extranjero, especialmente lo francés, con un matiz peligroso.

Sin embargo, incluso en estas circunstancias, las personas podían adquirir impresos extranjeros, aun las obras prohibidas, si sabían dónde buscar y estaban dispuestos a ignorar las restricciones inquisitoriales. Al respecto, es revelador el testimonio de Joaquín del Rosario, comisario de Manila, que incluye y lamenta, en una carta enviada a México, la falta de participación de los manileños en el proceso inquisitorial:

En el poco tiempo que he manejado los negocios de la Comisaría me he visto perplejo en algunos casos que se han ofrecido sobre papelones, coplas o sátiras, que con escándalo y ofensa del público han corrido. Nadie los ha denunciado...Sabe vs Illma cuán atadas tengo yo las manos para este caso, porque como es necesario que de México venga la última resolución, lo que sucede es que corren los papeles, se pasa el tiempo y cuando se prohíben, o no existen ya sino en el archivo de algún curioso, o nadie se acuerda de lo que pasó, y es la lástima el que por algunas semanas o meses corrieron los tales papeles con sentimiento de los piadosos, y aunque se recoja después alguno u otro que ha quedado, llega tarde el remedio ( AGN, 1754-1796: f. 143r).

Aunque Joaquín del Rosario aquí se refiere específicamente a la circulación de materiales de menor extensión, la misma falta de fervor por parte de los residentes de Manila se aplica igualmente a los textos más largos. Las instancias de circulación de libros ilícitos descritas anteriormente demuestran la voluntad de participar en la lectura ilícita a pesar de las restricciones en su contra. Armenteros y Barredo perdieron sus copias particulares de Voltaire y Helvetius, pero siempre hubo oportunidades para volverlas a adquirir, ya sea en otro puerto, en Asia, en México o en las mismas islas. El hecho es que los libros circulaban en Manila, y

aunque algunas personas tenían más escrúpulos que otras, la documentación existente sugiere que muchos ignoraron o eran ignorantes de la obligación de denunciar textos heréticos.

### *Redes de lectores: el vehículo de la circulación informal de textos*

Con lo que respecta a la circulación de libros prohibidos, surgen dos preguntas: ¿cómo circularon y quién los hizo circular? Es tentador pensar que la circulación de libros durante este periodo en Manila fuese idéntica a otras áreas dentro del Imperio español, como México o España, donde las librerías desempeñaron un papel importante; sin embargo, como Hill (2017) ha demostrado, la primera librería pública en Manila no se abrió hasta al menos 1787, y aunque las imprentas de las órdenes religiosas vendieron sus impresos desde principios del siglo XVII, estas no importaron libros para comercializarlos. La trascendencia de los libreros y sus clientes no debe desestimarse, pero, la mayoría de las veces, la circulación de textos en Manila en este periodo se realizó de manera informal a través de las redes de lectores de pensamiento afín. Dichas redes variaban dependiendo del estado socioeconómico de sus miembros, los tipos de textos compartidos y su nivel de alfabetización; no obstante, dentro de estas redes, las copias únicas de un texto llegaban a un público mayor de lo que sugieren sus números. Esto tiene precedente en varios territorios de la periferia americana.

En su monografía, Soriano (2018: 35) describe extensas redes de lectores en Venezuela cuyo modo de circulación principal no era la compra sino el préstamo: “The practice of lending books was...pervasive... The same book could spend weeks going from one home to another, and many readers were interested in making their own copies, partial or entire, of the same book”. Aunque la Inquisición intentaba localizar los libros, se encontraron con excusas y evasión de los propietarios, y en gran medida no pudieron evitar que circularan. En este sentido, escribe Soriano (2018: 35-37), “these diffuse networks of readers and listeners largely escaped the control of colonial state and religious institutions. Priests and colonial officials suspected their existence but could do little to eradicate them”. Por su parte, Earle (2002) describe una situación similar para Colombia y Chile, al estallar las guerras de independencia; igualmente, Rueda Ramírez (2005) detalla un contexto parecido para las Antillas y Centroamérica, en la cual es razonable suponer una circulación informal debido a la escasez de libreros y por quedar fuera de las rutas principales de comercio, lo que confirman Molina Jiménez (1995) y Amaya Banegas (2009), para el caso de Costa Rica y Honduras, respectivamente. Incluso en los centros de poder existían redes de lectores parecidas. Guibovich (2007) afirma que había relativamente pocas librerías en Lima y la mayoría de las personas dependían de amigos o familiares para la compra libros en el extranjero. Una vez en la ciudad, los materiales impresos “circulaban de unas manos a otras y eran leídos y comentados con avidez” (Guibovich, 2007: 104); la gente se reunía en lugares públicos, como librerías o cafés, para debatir los textos.<sup>4</sup> Por su parte, Trabulse (1991), al escribir sobre libros científicos heterodoxos en la Ciudad de México en los siglos XVI y XVII, afirma que tales libros fueron leídos consecutivamente por varias personas y fueron tema de conversación en tertulias; mientras que Rodríguez Hernández (1998) sostiene que, en este mismo periodo, la circulación informal era la norma para los textos literarios en la Nueva España.

Cabe mencionar que incluso las personas que no sabían leer tenían acceso a la imprenta a través de lecturas orales de textos escritos. A este respecto, Coronado (2013: 217-218), al escribir sobre personas en Tejas a principios del siglo XIX, declara:

“Reading”... for the vast majority of Texas, as it was for the rest of the Hispanic world...meant comprehending a text aurally and communally, as it was declaimed... From this perspective, the...low literacy rates among Spanish Americans in Texas elides the complex manner in which they engaged with texts: the written word was something to be heard... and... experienced communally.

Este concepto no es exclusivo para Tejas: se puede encontrar en todos los lugares donde la alfabetización —definida aquí como la capacidad de leer— se limitaba a una élite relativamente pequeña, especialmente en áreas periféricas. Soriano (2018) describe un fenómeno similar en Venezuela e indica que estas redes de



lectores eran diversas, por lo que, si uno no sabía leer, podía escuchar los textos que se leían y participar en los debates. En Filipinas, por ejemplo, David Irving (2010) menciona que la lectura de la *Pasyon*, texto poético-dramático que narra la vida de Cristo, se realizaba en voz alta, en grandes celebraciones públicas, especialmente durante la Cuaresma y la Semana Santa, por ende, aquellos que no sabían leer conocían el texto.

Una vez llegados los libros a las islas, la siguiente pregunta es ¿cuál era su impacto en las redes locales de lectores? La intención de este estudio no es identificar títulos específicos ni demostrar vínculos entre la lectura y algún evento en particular en Manila. Más bien, busca establecer el entorno general de la circulación textual y las consecuencias globales de las redes locales de lectores, y conectar esto con los eventos que acontecían en otras partes del Imperio. La creación y preservación de la cultura occidental de la imprenta en Manila se debe, en gran medida, a los libros. En la conquista y colonización, el material impreso aceleró el proceso de incorporar a las comunidades indígenas tradicionales filipinas a la esfera del catolicismo y al dominio español. Tras la consolidación de esta nueva comunidad, los libros mantuvieron la lealtad o la sumisión a la Corona española a pesar de las grandes distancias con España. Sin embargo, a finales del siglo XVIII, la comunidad fundada en libros se vio desafiada por estos, aunque la fuente era bastante diferente. Los autores de la Ilustración crearon fisuras en la antigua comunidad de Manila, lo que alentó la discusión de las nuevas filosofías a través del intercambio de textos entre los miembros de las redes locales de lectores. Este fenómeno reflejó el desarrollo de otras partes del Imperio y ayudó a formar una adhesión internacional a movimientos más amplios que se extendían por Europa y las Américas. En este sentido, Elizabeth Eisenstein (2008: 132) comenta sobre los cambios en el tejido social efectuado por la imprenta en el periodo moderno temprano:

But even while communal solidarity was diminished, vicarious participation in more distant events was also enhanced; and even while local ties were loosened, links to larger collective units were being forged. Printed materials encouraged silent adherence to causes whose advocates could not be found in any one parish and who addressed an invisible public from afar. New forms of group identity began to compete with an older, more localized nexus of loyalties.

Aunque Eisenstein (2008) escribe sobre la transición de una sociedad oral a una basada en la imprenta, después de la llegada de esta a Europa, los conceptos que describe son aplicables a las redes de lectores y lecturas ilustradas en la Manila colonial tardía. Las redes de lectores hispano-católicas tradicionales en Manila coexistían y estaban en conflicto con las nuevas redes de lectores cosmopolitas. Un ejemplo de lo anterior se ve en una pequeña nota que se encuentra en el Archdiocesan Archives of Manila, en la que un tal bachiller Máximo, presumiblemente miembro del cabildo catedralicio en 1764, escribió: “Libros n[uest]ros libros prestados...Libros ajenos que tengo” ( AAM, 1764: f. 2r); a esta le siguen una serie de textos religiosos y los nombres de los prestatarios o propietarios de esos libros, los cuales eran miembros del clero.

Otro ejemplo se encuentra en Manuel Zumalde, un disidente político de nacimiento noble expulsado de España alrededor de 1780 y enviado a Filipinas en calidad de oficial del ejército. Aunque Zumalde se encontraba en Filipinas como castigo por sus opiniones políticas, los testimonios sobre su tiempo en el exilio sugieren que “se ocupó poco de los asuntos militares y que pasó la mayor parte de su tiempo estudiando, leyendo libros y conversando con la intelectualidad local” (Greenleaf, 1985: 210). La Inquisición también lo investigó por afiliación masónica, pero fue incapaz de condenarlo por falta de pruebas (Greenleaf, 1985). Que Zumalde pudiera participar en estas actividades en el exilio es un testimonio de la existencia de una red de individuos inclinados hacia el pensamiento de la Ilustración. No obstante, sea cual sea la orientación ideológica de las redes locales de lectores, fue dentro de ellas que circulaban y tenían mayor influencia ciertos libros.

En resumen, para muchos territorios a lo largo del Imperio español, las redes locales de lectores fueron el mecanismo que permitió que los textos circularan a un público más amplio en ausencia de una imprenta o un robusto comercio de libros. En el caso de Filipinas, para 1604 la imprenta ya operaba en Manila, pero las únicas en operación pertenecían a las órdenes religiosas, y sus publicaciones eran conservadoras y comprometidas a la preservación del orden colonial (Hill, 2015). Además, sus talleres no importaron libros para vender, lo que dejó a Manila sin una librería hasta, por lo menos, 1787. En ese momento, los libros traídos

a las islas venían en forma de bibliotecas personales, envíos para las órdenes religiosas o como mercancías. Además, debido a las altas tasas de analfabetismo y el costo elevado de los libros, los materiales impresos circulaban más comúnmente de persona en persona que de tienda a casa. Con estas características, Filipinas era similar a otras áreas periféricas del Imperio, por lo que las redes locales de lectores podían ser motivo de preocupación para los funcionarios de la Inquisición, especialmente en el periodo colonial tardío a causa de la prevalencia del pensamiento político heterodoxo que amenazaba el antiguo orden. De esta manera, en estas redes locales de lectores, las ideas subversivas y los libros que las proponían circulaban fácilmente, incluso podían llegar a los analfabetos a través de lecturas públicas. Sentadas estas bases, se examinará el caso de Tomás de Comyn para comprender cómo era una red de lectores heterodoxa en Manila y la Ciudad de México durante las dos primeras décadas del siglo XIX.

## El caso de Tomás de Comyn

Entre febrero y marzo de 1816, el exfactor de la Real Compañía de Filipinas en Manila, Tomás de Comyn, hizo dos autodenuncias ante su confesor en la iglesia de la Casa de la Profesa en el centro de la Ciudad de México sobre “varias inobediencias pertenecientes al Santo Tribunal” ( AGN, 1811: f. 16r). Las confesiones de Comyn fueron una victoria tardía para el comisario de Manila, Nicolás Cora,<sup>5</sup> quien había sospechado de él desde el inicio de su estadía en Manila, pero no podía procesarlo por falta de pruebas y su posición social. Los testimonios de Comyn permitieron a Cora reanudar la investigación pospuesta seis años antes y hacer el seguimiento de las pruebas proporcionadas; además, sus confesiones develaron una red de lectores que simpatizaban con autores prohibidos, tanto franceses como ingleses, y que operaron con impunidad a lo largo de los años incluidos en los registros.

### *Esbozo biográfico*

¿Quién fue Tomás de Comyn? Tomás Mar...<sup>6</sup> Félix de Comyn nació en Alicante el 29 de julio de 1771, hijo de Juan de Comyn (probablemente John), de Irlanda, y Catalina Quilty Valois, de Málaga ( AHN, 1838; AGN, 1811: f. 17r). Testigos declararon que era más alto que el promedio, robusto, pelirrojo, de ojos azules, pecoso y ligeramente bizco ( AGN, 1811: ff. 4r, 6v, 30v, 37v). El padre de Tomás había sido familiar e intérprete de la Inquisición en Alicante,<sup>7</sup> y su tío, el padre Comyn, fraile agustino y “confesor de la Real Familia del Señor Don Carlos III”; por su parte, cuatro de sus hermanas residieron en el convento de Nuestra Señora de la Paz en Málaga ( AGN, 1811: ff. 17r-17v). Fue educado en el “seminario de San Pablo de Valencia” y luego en el “colegio grande de las misiones inglesas en la ciudad de Douai” hasta la edad aproximada de diecisiete años; ahí aprendió latín, francés, inglés y algo de griego ( AGN, 1811: ff. 17r-17v). Más tarde, viajó por Francia, Inglaterra y los Países Bajos, y se desempeñó como secretario del Duque de Parque “cuando este grande fue nombrado Embajador” ( AGN, 1811: ff. 17v-18r). Mientras estuvo en España, frecuentó la biblioteca del conde de Cabarrús, fundador de la Real Compañía de Filipinas, pasó tiempo en la casa de la Condesa de Jaruco y mantuvo una relación amistosa con el poeta Manuel José Quintana. Mientras viajaba por Londres, recibió su comisión para trabajar en la Real Compañía de Filipinas y llegó a Manila a fines de 1803 ( AGN, 1811: ff. 3r, 18r, 22v).

### *Comyn en Manila*

Casi inmediatamente después de su llegada a Manila, comenzaron las sospechas sobre sus preferencias de lectura. Una carta de Cora indicaba que desde 1804 la oficina de Manila ya tenía informes de que Comyn era

dueño del libro *Gli Animali Parlanti* (publicado en París en 1802) y que se lo había prestado al gobernador ( AGN, 1806: ff. 74r-76v). Cuando los inquisidores recibieron aviso sobre la presencia del libro en Manila, ordenaron a Cora que lo recogiera; este se lo pidió a Comyn, pero recibió la respuesta de que el gobernador todavía lo tenía, tras lo cual Cora visitó al gobernador para pedirle el texto, mas el gobernador respondió que daría aviso a la comisaría. Días después, Comyn le envió el libro a Cora, “suplicando sumisamente que caso de no hallar ese Santo Tribunal censura alguna que prohibiese su lectura, se la devolviese” ( AGN, 1806: ff. 74r-76v). Como era típico en tales casos, ninguna de las partes recibió castigo ni advertencia; con tal de que cooperasen, la Inquisición no las consideró como incurridas en las consecuencias estipuladas por retener libros prohibidos, pues los castigos solo se imponían después de tres advertencias oficiales;<sup>8</sup> además, la posición social de Comyn y del gobernador impidieron que Cora procediera contra ellos. Al final, aunque Comyn perdió el libro, la lentitud de las comunicaciones entre México y Manila permitió que circulara por un tiempo antes de ser recogido.

### *Las proposiciones*

Aunque este episodio indica cómo las producciones literarias más recientes circulaban en la colonia, no es la razón por la cual la Inquisición comenzó a perseguir a Comyn; el título del legajo en los archivos de la Inquisición dice: “El... Santo Oficio contra Don Tomás Comyn... por el crimen de proposiciones” ( AGN, 1811: f. 1r). Por *proposiciones*, los inquisidores se referían a las declaraciones hechas contra la Iglesia, su dogma, sus prácticas o cualquiera de sus figuras prominentes, y su comisión constituía una herejía menor (Rawlings, 2006). En la España pretridentina, las personas generalmente eran “lax in their observance of religion and woefully ignorant about their faith” (Kamen, 1998: 256). Aunque se realizaban esfuerzos de reforma y reeducación en la península, tras el Concilio de Trento, la Inquisición “intervened increasingly to correct the unorthodox beliefs and behavioural practices of the Old Christian” (Rawlings, 2006: 114). Una vez que la Inquisición comenzó a procesar estos delitos en la década de 1560, constituyeron la mayoría de los enjuiciamientos, los cuales fueron tomados muy en serio; sin embargo, como afirma Kamen (1998: 260-261): “the offence arose less with the words than with the intention behind them and the implicit danger to faith and morals”. Por esta razón, es común encontrar preguntas de los funcionarios que procuraban saber si el denunciado se encontraba en un estado mental alterado que excusaría las declaraciones. Una condena por proposiciones podría resultar en “a fine, lashes, or, in the most serious cases, public penance or imprisonment” (Rawlings, 2006: 117). En el caso de Tomás de Comyn, el delito principal fue el de las proposiciones; sus actividades con respecto a los libros prohibidos fueron una preocupación secundaria, aunque significativa, ya que la mayoría de sus supuestas declaraciones provenían de esos libros. Además, Comyn no podía alegar ignorancia, pues era altamente educado y las declaraciones heréticas de una persona así recibirían todo el peso de la ley.

La acción oficial contra Comyn comenzó en diciembre de 1807, cuando Rita Ramírez, esposa del regidor Manuel Conde, presentó una denuncia contra él ( AGN, 1811: ff. 8r-12v); ella afirmó que en los cuatro años que Comyn había frecuentado su casa, él había hecho comentarios heréticos, como que el sexto mandamiento (“No cometerás adulterio”) era tonto y que una mujer podía dormir con quien quisiera sin ofender a Dios o a su esposo, que los frailes eran necios y que estaban desconectados del mundo real, que la única vez que había actuado religiosamente era para convencer a una chica de que se acostara con él, entre otras acusaciones. Cuando se le preguntó si Comyn tenía libros prohibidos, ella respondió que no sabía. Ocho meses después, Juan Francisco Urroz, también factor de la Real Compañía de Filipinas, presentó más informes con opiniones irreligiosas. Entre estas acusaciones, Urroz declaró que Comyn “mira con horror y detesta la Inquisición y todo lo que no sea absoluto tolerantismo”, “está imbuido de principios y máximas tomadas de fuentes

viciadas” y “se persuade a que tiene libros prohibidos”, además afirmó que una de las opiniones de Comyn vino de un texto de John Locke ( AGN, 1811: ff. 2r-3v).

Es significativo que, en ambos testimonios, los informantes indicaron el círculo de conocidos de Comyn. Esto se debe a la naturaleza de las preguntas formuladas, pero también a que, al hacer denuncias, las personas debían proporcionar tantos detalles como fuera posible sobre sus actividades y las de otros, aunque no estuvieran directamente relacionados. El tipo de individuo que participaba en el círculo de Comyn tendía a ser de la élite, con una instrucción no vulgar y a menudo en posiciones de poder. Por eso conocía a Rita Ramírez, esposa del regidor de la ciudad de Manila; ella tenía una importante posición en un lugar con un solo cabildo (Llobet, 2011). Además, Comyn era conocido de un tal Manuel de Solís, oficial naval y comandante militar en las provincias de Tondo y Cavite, quien estaba presente, al parecer, cuando Comyn expresaba sus opiniones heréticas. Comyn también era amigo del gobernador de Filipinas que llegó en 1806, según declaración de Urroz, quien decía que Comyn frecuentaba la casa de dicho gobernador. Los testimonios dados a la Inquisición indican que Comyn también visitaba la casa del oficial naval Ventura Barcáistegui, donde socializaba con otros oficiales —Benito Ortiz, Esteban Salaverria y Diego Obando— y José Félix Gastelu, quien luego fue gobernador de la provincia de Camarines. Urroz también dijo que Comyn pasó tiempo en la casa del oidor Matías Fález.

El propósito de este testimonio con respecto a las actividades de otros era para que los funcionarios de la Inquisición pudieran hacer seguimiento de las pistas en el curso de sus investigaciones, lo que proporcionaría evidencia no solo contra el individuo, sino que se podrían descubrir redes de actividad herética. Los individuos mencionados recibirían una citación para declarar su conocimiento sobre la persona investigada. Según Greenleaf (1985), la Inquisición debía recibir tres denuncias independientes y confiables antes de proceder contra una persona. Parece que esta regla seguía vigente a principios del siglo XIX, ya que Cora todavía no tomaba ninguna acción contra Comyn a pesar de las denuncias de Ramírez y Urroz.<sup>9</sup> Para obtener el tercer testimonio contra Comyn, Cora obtuvo declaraciones de Solís, Barcáistegui, Ortiz, Salaverria y Gastelu; Obando murió antes de que Cora enviara sus informes iniciales a México en 1811.

Desafortunadamente para Cora, ninguno de los testigos pudo confirmar nada de lo que Comyn supuestamente dijo. La mayoría simplemente respondió que no había escuchado nada parecido a las proposiciones que se les leyeron, y todos admitieron que realmente no prestaban atención a ese tipo de comentarios. Solo Barcáistegui admitió que, en su hogar, en ciertas ocasiones, Comyn había hecho algunas opiniones cuestionables, pero las atribuyó a una inclinación por ostentar sus conocimientos adquiridos de su extensa lectura, tendencia que a su vez se vio impulsada por su personalidad traviesa y su imaginación activa que lo llevaban a debatir por debatir, independientemente de la posición que tomara ( AGN, 1811: f. 6v); aun así, Barcáistegui no podía recordar ninguno de los elementos específicos que Cora le repetía y se negaba a responsabilizarse de denunciar a Comyn:

No creyó que tuviese tan estrecha obligación de delatar unas proposiciones que no había riesgo de que se propagasen, siendo dichas en una concurrencia de gente de razón y prudencia, y mayormente siendo producidas por un hombre de buen humor que trataba de pasar el rato, con más empeño, según su genio, de disputar, que de pervertir a nadie (A GN, 1811: ff. 6v-7r).

La respuesta de Barcáistegui es sorprendentemente audaz. No solo niega tener la obligación de denunciar estas declaraciones, sino que también implica a todo el círculo de Comyn en la misma negligencia. De todas las personas con las que habló Comyn en Filipinas, dos lo denunciaron. Esto sugiere que entre ciertas partes de la élite de Manila (“la gente de razón y prudencia”), se discutía el pensamiento ilustrado y había una indiferencia generalizada hacia sus obligaciones con la Inquisición. A diferencia de Ramírez y Urroz, Barcáistegui y todos los demás testigos dieron sus declaraciones después de ser convocados, y sus testimonios resultaron inútiles para hacer avanzar el caso de Cora.

La falta de éxito de Cora en obtener confirmación de las opiniones poco ortodoxas de Comyn se debió, por un lado, a los largos periodos que separaron las denuncias iniciales de las declaraciones de los testigos

(1807 y 1808). Barcáistegui y Solís aparecieron ante Cora en 1809 y 1811, respectivamente, y Ortiz, Salaverria y Gastelu, en 1817. Incluso si estuvieron presentes para escuchar los comentarios de Comyn, no es sorprendente que no recordaran las conversaciones que tuvieron. Por otro lado, las investigaciones de Cora se suspendieron debido a eventos tales como la invasión de la península por parte de Napoleón, la guerra Peninsular y las Cortes en Cádiz que afectaron la capacidad de la Inquisición para llevar a cabo su misión. La Constitución liberal, promulgada por primera vez en España en marzo de 1812, llegó a Manila a principios de 1813, y el gobernador la proclamó oficialmente en abril de 1813 (Llobet, 2011). En este documento se incluía el derecho a la libertad de expresión y de prensa, conceptos incompatibles con la Inquisición (*Constitución*, 1812). Las mismas Cortes abolieron la Inquisición en febrero de 1813 (Escudero, 2005). Este decreto habría llegado a Manila a fines de 1813 o principios de 1814, y el Tribunal cesó sus operaciones durante aproximadamente un año hasta que Fernando VII anuló la legislación de las Cortes en mayo de 1814, lo que marcó el inicio del sexenio absolutista que duraría hasta 1820 (Medina, 1899). Al final, Cora no pudo proceder contra Comyn y, tras el testimonio final de los testigos mencionados, cesó las investigaciones sobre este asunto.

### *Libros prohibidos*

Mucho más exitosos fueron los intentos de Cora de rastrear los libros prohibidos de Comyn, aunque no al principio. Después del episodio de *Gli Animali Parlanti*, Cora parece haber tachado a Comyn de sospechoso, ya que cuando interrogó a Rita Ramírez le preguntó específicamente si Comyn tenía algún libro prohibido; para Urroz no fue necesario ningún empuje. Sin embargo, por razones desconocidas, Cora pospuso cualquier intento de determinar la verdad por la fuerza, limitándose a pedidos corteses. Comyn, después de admitir en su primera confesión que había traído libros prohibidos a Manila, declara su culpa “en habérselos ocultado y negado al Reverendo Padre Cora, comisario del Santo Oficio, por dos veces que le requirió con la mayor consideración que se los entregara si los tenía o le dijera a quiénes se los hubo cedido” ( AGN, 1811: f. 18v). Además de estas dos advertencias, Cora realizó una visita de último minuto a Comyn antes de que este abordara el barco a Acapulco en 1811. Al no encontrar a Comyn en su casa, le envió una carta, a la que Comyn respondió con otra fechada el 12 de marzo, que merece ser reproducida en su totalidad:

Muy señor mío y de mi mayor aprecio.

Siento no haberme hallado en casa cuando V. R. me hizo el favor de visitarme, y en debida contestación a lo que se sirve V. R. indicarme en su estimada de ayer tarde, digo que no es cierto que tenga ni haya tenido entre mis libros las obras de Locke y Rainal, así que mal puedo cumplir con la prevención que con tanta urbanidad se me hace en el particular.

Doy a V. R. mil gracias por sus buenos deseos y atento ofrecimiento y celebraré que se me presenten ocasiones de emplearme en el obsequio de V. R. Cuya vida guarde Dios muchos años.

B. L. M. de V. R. su seguro y atento servidor,

Tomás de Comyn ( AGN, 1811: 15r-15v).

Es significativo que en las tres ocasiones Comyn simplemente mintió para hacer que la Inquisición no pudiera investigar más. De hecho, así es como introdujo los libros a Manila. A su llegada a la aduana de Manila, “a fin de burlar la justa vigilancia del Santo Oficio y quedarme con mis malos libros, presenté una lista falsa en la aduana” ( AGN, 1811: ff. 23v-24r). Cuando el inspector le preguntó si tenía libros prohibidos, sencillamente dijo que no.

Afortunadamente Cora pudo reanudar el caso iniciado en 1807 gracias a las inesperadas autodenuncias de Comyn. En sus confesiones, Comyn ofrece un breve resumen de su vida y sus hábitos de lectura. De esta descripción se desprende que la familia Comyn operaba en círculos liberales, un hecho que le haría escribir, en 1816, lo siguiente: “además de leer libros prohibidos los buscaba con ansia entre mis conocidos” ( AGN, 1811: f. 23r). Ya en 1793, un protestante inglés anónimo le prestó “una novela obscena” que leyó y luego entregó a su confesor ( AGN, 1811: f. 22r). En Málaga pasó un tiempo con un cónsul inglés que identificó

como “Gregori”, el cual le prestó varios libros; por su parte, Su tío, Diego Quilty, de Málaga, “tenía en su biblioteca muchos de los prohibidos”; también los tomó prestados de la biblioteca de Francisco Cabarrús, la condesa de Jaruco y Manuel José Quintana ( AGN, 1811: f. 22v).

Mientras estuvo en Francia e Inglaterra, su gusto por tales libros creció y compró o pidió prestados muchos volúmenes. Una vez en Manila, no dejó que sus libros permanecieran inactivos: “Que durante cerca de tres años leí diariamente como hora y media o dos horas las obras de Voltaire y de Baile en compañía del abogado don Íñigo Gonzales Azaola” ( AGN, 1811: f. 22v). Mientras se encontraba en Manila, Comyn también estaba feliz de pedir prestados libros a personas, entre ellas al médico Antonio Linares ( AGN, 1811: ff. 22v, 42r).<sup>10</sup> Al enterarse de que Ana María Osorno leía libros franceses prohibidos, la elogió y le dio varias recomendaciones. Antes de su partida de Manila, Comyn vendió varios de sus libros a diferentes personas de la ciudad: al regente de la Audiencia Nicolás Mesía, al mismo Gonzales Azaola y al comerciante Andrés Palmero ( AGN, 1811: f. 19r); en su viaje de Manila a Acapulco en 1811, tomó prestado y leyó una obra no especificada de Voltaire y la novela *Le compère Matthieu*, de Henri-Joseph Du Laurens, del mismo Palmero ( AGN, 1811: f. 22v). Mientras estuvo en México, vivió en la Ciudad de México y continuó sus actividades sin trabas; leyó varios libros de Charles-François Dupuis y Montesquieu con Ramón de la Roca y José María Fagoaya ( AGN, 1811: ff. 22v-23r). Dondequiera que iba y con quien estuviera, Tomás de Comyn leía libros prohibidos y los compartía con impunidad.

### *La red de lectores de Comyn*

La trayectoria de Comyn nos permite ver con claridad su red de lectores, una red que se extendió por todo el mundo y encontró un lugar en cada ciudad donde residía. Sus confesiones estimularon la búsqueda del paradero de los libros que vendió en Manila. En una carta de octubre de 1816, los inquisidores de México ordenaron a Cora que recopilara “todos los libros que expresa esta denuncia y tome declaración a los sujetos que los tienen” ( AGN, 1811: f. 25v). En consecuencia, Cora convocó y recibió declaraciones de Íñigo Gonzales Azaola, Andrés Palmero, Antonio Linares, Ana María Osorno y Nicolás Mesía, entre 1817 y 1818 ( AGN, 1811: ff. 53v, 74r-76r).<sup>11</sup>

¿Quiénes eran las personas en la red de lectores de Comyn? ¿Cómo fue la vida de estas personas fuera de sus interacciones con Comyn? ¿Cuál es el significado de su participación en el círculo de Comyn? ¿Qué fue de los libros que Comyn vendió, leyó o compartió con ellos? ¿Qué relación tendrían sus libros y su lectura con la vida política y social de Manila? Para responder estas preguntas, en la medida de lo posible se describirán las vidas de estas personas y sus interacciones con Comyn, así como el destino de los libros compartidos.

Íñigo Gonzales Azaola era un abogado liberal de Burgos. Después de su llegada a Manila a principios del siglo XIX, se adaptó rápidamente a la vida allí y llegó a identificarse fuertemente con la ciudad y las islas. Durante el primer periodo constitucional, entró en conflicto con la ciudad de Manila por la nueva constitución, especialmente en relación con la representación política de los filipinos indígenas, los mestizos y los españoles no criollos en el nuevo gobierno. En 1814 fue elegido como uno de los representantes de las Cortes Ordinarias, convocadas recientemente, cargo que no llegó a ocupar debido a su disolución de estas por parte de Fernando VII, en ese mismo año. Hablaba tagalo con fluidez y se consideraba defensor de los derechos de los nativos. Más tarde contribuyó a la Rebelión de Pule en 1841, que buscaba la independencia de las islas de España. Murió en Filipinas en 1846 (Llobet, 2011).

Azaola fue uno de los contactos principales de Comyn en su red de lectores. Además del testimonio de Comyn de que, durante casi tres años, él y Azaola leyeron juntos a Voltaire y se burlaron de la Iglesia, Azaola también fue el destinatario principal de los textos que Comyn distribuyó antes de partir a México, en 1811. Comyn declaró que le vendió tres tomos no especificados de Henry St. John, primer Vizconde de Bolingbroke; tres obras, sin nombre, de Anthony Ashley Cooper, tercer Conde de Shaftesbury; las obras

completas de William Robertson, incluyendo *The History of America*, *The History of the Reign of Charles V*, *An Historical Disquisition Concerning the Knowledge which the Ancients had of India*, y *The History of Scotland*, y finalmente, *The History of the Reign of Philip the Second, King of Spain*, del escocés Robert Watson, todos en inglés ( AGN, 1811: ff. 19r, 29v-30r). Azaola declaró que, si bien no recordaba haberle comprado a Comyn las obras de Bolingbroke, sí recibió las otras. Sin embargo, también afirmó que no había leído nada de Shaftesbury, y que había vendido todo, menos *The History of Scotland*,<sup>12</sup> a un vendedor de libros en Mauricio, en su viaje a España, en 1814 ( AGN, 1811: ff. 52r). Dijo que no sabía que los libros eran prohibidos. Según le fue pedido, Azaola entregó el título restante a Cora.

Andrés Palmero, de cincuenta años, fue un comerciante de Ronda especializado en productos asiáticos. Era residente de Manila, se casó con una manileña, Rita Verzosa, y probablemente fue el padre de Vicente y Miguel Palmero, hermanos que conspiraron para obtener la independencia de Filipinas en 1829 ( AGN, 1811: ff. 36r-38v; Llobet, 2011). En su testimonio negó cualquier conocimiento de la lectura de Voltaire y *Le Compère Mathieu* con Comyn en 1811, pero reconoció haber recibido dos títulos, compuestos, cada uno, de varios tomos: la obra comúnmente conocida como *Histoire des deux Indes*, de Guillaume-Thomas Raynal, en siete tomos, y la quinta edición del *Dictionnaire Historique et Critique*, de Pierre Bayle, en cinco tomos. Al igual que Azaola, Palmero afirmó que no sabía que eran autores prohibidos, y le dio los libros a Cora. También dijo que no había leído ni estos ni otros libros en aproximadamente siete años.

Nicolás Mesía, regente de la Audiencia, compró a Comyn la *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, de Gibbon, en doce tomos. Aunque no indicó si lo leyó, expresó su sorpresa al saber que Comyn le había vendido un libro prohibido, pues él creía que había comprado una simple historia del Imperio romano ( AGN, 1811: ff. 75v-76r). Como Azaola y Palmero, Mesía envió sus libros a Cora.

Antonio Linares, de cincuenta y un años, fue médico y profesor de medicina en Manila, donde había vivido durante los trece años anteriores ( AGN, 1811: ff. 42r-45v). Como Linares no había recibido ningún libro de Comyn, las preguntas de Cora a Linares fueron para determinar si poseía libros prohibidos, como aseveraba Comyn. Al igual que en los otros interrogatorios, Cora tuvo cuidado de nunca mencionar el nombre *Tomás de Comyn*, a menos que lo hiciera el testigo, limitándose a las sugerencias y descripciones impersonales de las acciones de Comyn. Sin embargo, Linares negó cualquier conocimiento del asunto y no mencionó a Comyn. Lo que sí confesó fue compartir dos folletos contra la Inquisición: la *Inquisición sin máscara*, de Antonio Puigblanch, y un texto no especificado de Antonio José Ruiz Padrón, exfranciscano radical, asistente de ambas Cortes y enemigo virulento de la Inquisición (Escudero, 2005). Aún más significativo fue el hecho de que Linares compartió estos textos con Mariano Tuasón, “teniente Coronel del Regimiento del Real Príncipe”, a fines de 1815 o principios de 1816 ( AGN, 1811: f. 43r).

¿Cuál es la importancia de Tuasón y el Regimiento del Real Príncipe? Después de la ocupación británica de 1762-1764, la Corona española tomó medidas para asegurarse de que un evento así nunca volviera a suceder. Uno de estos pasos fue la creación de dos milicias urbanas en Manila, “one called the *Real Manila* for Spaniards, creoles, and Spanish mestizos who were *vecinos* of the city; and another one called the *Real Príncipe* for Chinese mestizos” (Llobet, 2011: 39). El Real Príncipe fue inaugurado en 1779 “with the blessing of the archbishop,” pero más importante fue el hecho de que Antonio Tuasón, “a wealthy Chinese mestizo of Binondo” y “former *Gobernadorcillo* of the *Gremio* of Chinese mestizos” del mismo pueblo de Binondo (Llobet, 2011: 40), financiara totalmente el regimiento, a excepción de las armas. Este acto, junto con otras contribuciones financieras, le valieron a Tuasón un título de nobleza —hidalgo— lo que lo convertía a él y a sus descendientes en españoles (Llobet, 2011).

Como nieto de Antonio Tuasón, el teniente coronel Mariano Tuasón fue el heredero de una de las fortunas más grandes del periodo colonial y de algunas de las tierras más extensas de las islas (Santiago, 1998). Su lectura de los tratados contra la Inquisición, compartidos a través de Antonio Linares, extiende la red indirecta de lectores de Comyn a la comunidad élite mestiza china de Manila. Esto no debería sorprender, por supuesto, ya que los mestizos chinos habían sido autorizados para recibir títulos universitarios de las instituciones de

educación superior de Manila desde 1780 (Llobet, 2011).<sup>13</sup> Incluso antes de ese tiempo, la comunidad mestiza china había crecido en importancia. La presencia de Mariano entre los individuos que leían textos liberales simplemente confirma el amplio alcance de tales textos en diferentes sectores de Manila durante este periodo.

Quizá la figura más sorprendente entre las convocadas para responder en cuanto a las confesiones de Comyn sea Ana María Osorno, esposa de Ildefonso Aragón, coronel y comandante del Cuerpo de Ingenieros en la Plaza de Manila ( AGN, 1811). El primer informe de la pareja data de 1802, cuando Aragón llegó a Cádiz antes de su partida hacia Veracruz en 1803 y solicitó permiso para que su nueva esposa lo acompañara a Manila. Probablemente llegaron a esta ciudad en el verano de 1804 ( AGI, 1802-1803). Cuando Osorno dio su testimonio a Cora en julio de 1817, tenía veintiocho años, lo que significa que tenía solamente quince años cuando llegó a las islas. Durante ese tiempo, Comyn la habría visto crecer desde la adolescencia hasta la adultez. Cora la describió de esta manera: “Es señora de genio alegre y festivo, aficionada a libros, aunque sean franceses, cuya lengua entiende. Su porte es regular, sin escándalo” ( AGN, 1811: f. 48r). El testimonio de Osorno confirma su afinidad por los libros. Cuando Cora le preguntó si sabía o había oído hablar de alguien que blasfemara en contra de la Iglesia o de la Inquisición, ella se refirió a los “papeles públicos” que vinieron de España durante la guerra en la Península contra la ocupación francesa; del mismo modo, cuando se le preguntó si conocía a alguien que leyera libros prohibidos en francés, dijo lo siguiente:

Que sabe que algunos han leído, y que ella mismo los ha leído en dichos tiempos de la Revolución pero sin saber que estaban prohibidos antes, y que restablecida la Inquisición, entregó al P. Comisario los papeles que tenía por malos o prohibidos, y entre ellos La Abeja y otros papeles públicos que no tiene presente” ( AGN, 1811: f. 48v).<sup>14</sup>

Las declaraciones de Osorno indican un fácil acceso a la palabra impresa, tanto publicaciones efímeras como periódicos y tomos más substanciales en francés. Sin embargo, su declaración de que entregó todo el material de lectura ilícito a la Inquisición no es del todo cierta. De todos los lectores que Comyn menciona, ella tenía la biblioteca más variada y extensa. Su testimonio continúa: “Que ha leído y tiene en su poder varias novelas francesas, y que las ha solicitado de toda persona que sabía las tenía, pero sin saber que estaban prohibidas” ( AGN, 1811: f. 48v). No solo admitió ser dueña de novelas francesas, sino que las solicitó activamente a quienes las tenían, lo que significa que estos libros prohibidos habían entrado en Manila sin ser detectados; ella los había solicitado y leído sin ser descubierta; nunca tuvo ningún problema por leerlos; y si Comyn no hubiera confesado espontáneamente un año antes, es probable que Cora jamás se hubiera enterado de ellos. En cuanto a la declaración de Comyn de que la elogió por leer libros prohibidos y recomendó lecturas adicionales, ella lo negó y afirmó que se ofendería y “no usaría de semejante recomendación” ( AGN, 1811: f. 48v). También declaró que cuando todos criticaban a la Inquisición, ella no hacía caso a esas críticas. Al final, como todos los demás, Osorno afirmó que no sabía que sus libros estaban prohibidos y se los envió a Cora. A continuación, se enlistan dichos libros:

- *L'Espion Anglois ou correspondance secreete entre Milord All'Eye, et Milord All'Ear* (7 tomos, nos. 3, 5-10. Londres, 1803-1804).
- *L'Homme sans-taçon ou Letres Dun Voyageur Allan de Paris a Spa* (Por M. L'Abbé Besançon, 1786).
- *Considerations Sur les Causes de la Grandeur des Romain[s] et de Leur Decadence nouvelle édition a la quelle on á [?] un Dialogue de Silla et D'Eucrate* (Amsterdam y Leipzig, 1759).
- *Julie ou la Nouvelle Heloise. Lettres de Deux Amans habitans d'une petite Ville au pied des Alpes* (4 tomos, por J. J. Rousseau. Amsterdam, 1761).
- *Nouveau Testament* (1 tomo, sin año).
- *Les Liasons Dangereuses, ou Letres Recueillies dans une Societé et publiques pour l'instruction de quelqu[.] autres. Par M. C. De L. J'ai vules moeurs de mon tems J'ai publieces Lettres. J. J Rouseaum Pret. de la Nouvelle* (2 tomos. Amsterdam, 1782).
- *Vie et Amours du Chevalier de Faublas* (13 tomos. Por M. Louvet de Couvray).
- *Pensees de Pascal Avec les Notes M. de Voltaire* (1 tomo. Genoa, 1778).
- *Oeuvres completes de Voltaire* (1 tomo. 1775).
- *Remarques Sur le menteur. Comédie representée en 1642* (1 tomo).



- *Histoire de Dannemarc* (Por P. H. Mallet. Paris, 1788).
- *Entretiens ou Amusemens serieux et comiques* (1 tomo. Amsterdam, 1705).
- *La Vie et les opinions de Tristram Shandy, traduit 's de l'Anglois de Stern, Pa M. Frenais* (6 tomos. Londres, 1784).
- *L'Ingenu, Histoire Veritable, tirée des manuscrits du père Guesnel* ( AGN, 1811: f. 48v).

Finalmente, mientras estaba en México, Comyn pasó el tiempo leyendo libros prohibidos de Charles-François Dupuis con el capitán Ramón Roca y José María Fagoaya. Si bien no se ha podido saber nada sobre Fagoaya, Roca fue el secretario del virrey Félix María Calleja y, en palabras del inquisidor Manuel de Flores, fue “uno de los ‘mayores enemigos’ del Santo Oficio, ‘un corifeo de liberales’” y “un libertino... imprudente” (Torres, 2004: 150). Al igual que en Manila, Comyn pasó su tiempo con funcionarios de alto rango que no tenían escrúpulos de leer materiales prohibidos, y si las palabras de Flores no son meras exageraciones, Roca y Comyn eran tal para cual, y muy probablemente disfrutaban de la protección de Calleja. Sin embargo, en el archivo de Comyn, Roca nunca presentó ningún testimonio ni se le pidió que explicara cuáles eran los libros que supuestamente leía con Comyn.

### Discusión

La trayectoria de las personas involucradas en la red de lectores de Comyn proporciona una perspectiva única sobre el impacto de los libros que se leían. Si bien no se puede decir que los libros específicos que leyó Comyn con estas personas causaron un impacto en el desarrollo histórico de Filipinas o México, sí demuestra que la difusión de materiales impresos que promovían una determinada cosmovisión (es decir, gobernanza racional, conocimiento útil, etc.) tuvo un impacto en las acciones posteriores de estos individuos. La participación en tal círculo pudo generar en estos individuos empatía con los eventos que ocurrían en otras partes del Imperio. No creo que sea coincidencia de que los hermanos Palmero y Azaola hayan participado activamente en los intentos de romper el control de España sobre Filipinas. Si bien no todos los miembros del círculo de Comyn eran partícipes de esos eventos, para los que sí participaban, su impacto fue significativo, lo que demuestra que las motivaciones ideológicas de la independencia latinoamericana también estaban presentes en Filipinas. Al finalizar sus investigaciones en 1818, Cora reunió todos los libros y la documentación que había acumulado y los envió a Acapulco en la fragata *María* al cuidado de Alonzo Morgado ( AGN, 1811). El 30 de enero de 1819, un tal Felipe Clavi..., escribió una breve nota al secretario de la Inquisición en México, indicando que había recibido los libros de Morgado y que los iba a enviar a la Ciudad de México, donde presumiblemente se encontraron con su destino ( AGN, 1811: ff. 80r-80v).

A Tomás de Comyn, por su parte, le fue mucho mejor. Después de su segunda confesión en marzo de 1816, el confesor de Comyn recibió permiso para absolver a Comyn de la herejía, pero solo *pro foro conscientiae*, lo que significó que, aunque Comyn había recibido la absolución y nuevamente formaba parte del cuerpo de la Iglesia, aún tenía que completar su penitencia ( AGN, 1811: ff. 22r, 25r; Murillo Velarde, 2004a y 2004b). En la documentación no se proporciona información clara sobre los detalles de su penitencia, pero se sugiere que pasó un tiempo en la Casa de la Profesa realizando ejercicios espirituales ( AGN, 1811: f. 21r). También es posible que Comyn hubiese pagado una multa grande, según lo estipulado para quienes retuvieran, leyeran o distribuyeran libros prohibidos.<sup>15</sup> Para el siguiente julio, Comyn había recibido licencia del virrey para partir hacia España en espera de la aprobación por parte de la Inquisición. Después de esta breve nota, Comyn desapareció de los archivos de la Inquisición, pero no permanece oculto por mucho tiempo. En 1818, aparece en Madrid buscando (sin éxito) la dirección de la Real Compañía de Filipinas (Díaz-Trechuelo, 1965). En junio de 1820, Comyn servía de secretario personal al rey Fernando VII, quien también le otorgó la “Cruz de Comendador en la Orden Americana de Isabel la Católica” ( AHN, 1820). Ese mismo año, Comyn publicó el libro *Estado de las Islas Filipinas en 1810*, escrito para llamar la atención sobre los problemas económicos de las islas y ofrecer sugerencias para aumentar su rentabilidad. En julio de 1823 fue nombrado funcionario de la Secretaría del Despacho de Estado, cargo que ocupó hasta el primero de octubre de ese año, cuando fue

destituido por decreto real ( AHN, 1838: f. 6r; Carr, 1982). Después de la muerte de Fernando VII, en 1833, Comyn fue nombrado cónsul general de España en Lisboa, y ahí sirvió hasta octubre de 1838, cuando fue relevado de su puesto con una pensión de por vida por sus años de servicio ( AHN, 1838: ff. 6r-6v). Con todo, su breve encuentro con la Inquisición no parece haber afectado su carrera.

Sin embargo, queda una pregunta con respecto a las acciones de Comyn en este drama: después de más de veinte años de leer libros prohibidos en todas partes del mundo, ¿por qué se denunció repentinamente? En julio de 1817,<sup>16</sup> poco después de solicitar permiso a la Inquisición para partir hacia España, Comyn fue convocado ante el fiscal del Santo Oficio, José Antonio Tirado, para responder algunas preguntas ( AGN, 1811: ff. 26r-26v). Comyn debió estar esperando tal citación, ya que cuando Tirado le preguntó por qué estaba allí, respondió de inmediato, “a efecto de algún resentimiento personal, se le acusaría por D. Ramón de la Roca de haber leído libros prohibidos, fundándose para ello en sospechas nacidas del trato familiar del que declara durante los dos años anteriores,” y luego agregó que la hostilidad entre él y Roca surgió de “un lance pesado que hubo con Roca en casa de Cervantes en enero de 1816” en el que Roca juró que Comyn pagaría por sus ofensas ( A GN, 1811: ff. 26r-26v).<sup>17</sup> Después de pedirle a Comyn que reconociera sus confesiones de febrero y marzo de 1816, Tirado lo acusó de confesarse para salvarse a sí mismo, en lugar hacerlo por sincero arrepentimiento. A esto Comyn respondió: “este incidente y el santo temor de Dios le hicieron volver seriamente sobre sí mismo y resolver y observar la ley divina” ( AGN, 1811: ff. 26r-26v). Aunque aparentemente el Tribunal no tomó otras medidas, el testimonio final de Comyn ofrece un motivo muy convincente para su confesión *espontánea*. Si bien esta explicación no descarta la posibilidad de que Comyn sintiera un remordimiento sincero, es razonable afirmar que el temor a la posible denuncia de Roca fue el catalizador de sus acciones. Comyn fue lo suficientemente astuto como para reconocer que el Tribunal todavía tenía el poder de determinar el curso de su vida, por lo que lo anticipó, permitiéndole minimizar el daño que podría haber provocado una denuncia maliciosa.

## CONCLUSIONES

La evidencia producida en este estudio ha sugerido que los libros habían circulado en Manila desde el comienzo de la presencia española, pero que fueron especialmente frecuentes en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, se podría plantear la duda en cuanto al impacto de una sola copia, o un número limitado de copias de un libro. Si bien las pruebas documentales aquí proporcionadas no pueden responder la incógnita del impacto final que tales libros tuvieron en la vida política, económica y social de la colonia, sí demuestran que copias únicas de un texto podían circular, y de hecho circulaban, de persona en persona mediante una solicitud abierta que a menudo no se detectaba ni se castigaba en caso de poseer obras prohibidas.

Con este estudio también se ha demostrado que gran parte del pensamiento europeo había penetrado en la colonia mucho antes del advenimiento de la Constitución liberal, y que estos textos eran accesibles para quien quisiera encontrarlos. Además, el caso de Comyn demuestra que estas ideas eran panimperiales. Fue esta corriente de pensamiento la que proporcionaría el estímulo y la dirección a la élite criolla en América Latina en su búsqueda por la autonomía y la independencia, y aunque los intentos de independencia de Filipinas a principios del siglo XIX se vieron frustrados por una serie de circunstancias, la influencia del pensamiento liberal ya había echado raíces, gracias, en parte, a la circulación de material impreso.

El caso de Tomás de Comyn también muestra a los lectores de textos prohibidos. El círculo de Comyn era de élite, poblado de jueces, gobernadores, oficiales militares de alto rango, abogados y comerciantes adinerados. Sin embargo, también era un círculo que mostró facilidad con las ideas liberales. El caso de Comyn también revela que los lectores no eran solo hombres blancos de élite. El chino mestizo Mariano Tuasón muestra que la élite de otros grupos étnicos también participaba en este círculo de lectores. La bibliófila Ana María Osorno da cuenta de la presencia de las mujeres en este grupo, aunque es difícil

determinar en qué medida tanto ella como Tuasón son representativos de otras mujeres y mestizos chinos en la colonia. Finalmente, a través del caso de Comyn, se obtiene una perspectiva sobre la efectividad de la Inquisición en Manila hacia el final de su vida institucional. Los esfuerzos de Nicolás Cora, aunque pacientes e incansables, finalmente resultaron ineficaces. No solo los implicados en el caso se mostraban casi universalmente indiferentes o ignorantes a las restricciones inquisitoriales, sino que algunos, en particular Azaola, Barcáistegui y Comyn, las criticaban abiertamente.

Además, el reclamo universal de ignorancia entre los testigos en el caso de Comyn es problemático. Si esto resulta cierto, indica una grave deficiencia en las capacidades de la Inquisición para comunicarse con los residentes de sus territorios a pesar de sus decretos regulares. Si la élite no supiera que los textos que estaban leyendo estaban prohibidos, ¿quién lo sabría, más allá de los pocos oficiales de la Inquisición y los párrocos encargados de leer los edictos? Sin embargo, esta posición, si bien es posible, no parece probable. La declaración de Joaquín del Rosario en 1769 denota una indiferencia generalizada ante los intentos de la Inquisición por vigilar sus materiales de lectura, y la red de lectores de Comyn, cuarenta años después, lo confirma. Las afirmaciones de ignorancia, por lo tanto, son más probablemente una estrategia para evitar el castigo. Al final, parece que, si alguien deseaba leer libros prohibidos en Manila, como en cualquier otra parte del Imperio, podían hacerlo, siempre y cuando las autoridades no lo descubrieran.

Una fábula atribuida a Esopo cuenta la historia de un león que, en su vejez, ya no podía cazar, por lo que yacía en una cueva y tendió una trampa para poderse comer a aquellos animales que entraban en la cueva para saludarlo. El zorro, viendo que entraban muchos animales, pero ninguno salía, optó por no entrar; así se escapó de la muerte a manos del león. Del mismo modo, la Inquisición española, a pesar de su antigüedad, era capaz de arruinar la vida de uno. Tomás de Comyn sabía esto y lo utilizó para su ventaja, al mitigar el daño potencial que podría haber recibido. Como se sabe, los días de la Inquisición estaban contados. Mucho menos de los sesenta años que predijo Bernardino del Yerro en 1803 (AGN, 1804), la Inquisición existió solo por otros tres años más allá de la fecha de la última aparición de Comyn ante la Inquisición. En marzo de 1820, el régimen liberal recientemente restablecido abolió la Inquisición, pero en 1823, cuando Fernando VII anuló toda la legislación de los tres años anteriores, significativamente omitió el restablecimiento de la Inquisición. Por lo tanto, aunque de jure fue rehabilitada por la orden real el primero de octubre de 1823, la abolición de 1820 continuó siendo la posición de facto de la Corona durante la Década Ominosa (Vega, 1998; Escudero, 2005). Para cuando la regente María Cristina firmó la abolición definitiva de la Inquisición en 1834, la institución había muerto hacía mucho tiempo, víctima de los ideales liberales que se habían extendido por todo el Imperio (Escudero, 2005).

## REFERENCIAS

- Amaya Benegas, J. A. (2009). *Historia de la lectura en Honduras: libros, lectores, bibliotecas, librerías, clase letrada y la nación imaginada, 1876-1930*. Tegucigalpa: Sistema Editorial Universitario SEU-UPNFM.
- Artigas y Cuerva, M. (1910). *La primera imprenta en Filipinas: Reseña histórica biobibliográfica*. Manila: Germania.
- Bernardo, G. A. y N. P. Verzosa (1974). *Philippine Retrospective National Bibliography, 1523-1699*. Ed. Schumacher, J. N. Manila: National Library of the Philippines / Ateneo de Manila Press.
- Carr, R. (1982). *Spain, 1808-1975*. Oxford: Clarendon Press.
- Castañeda, C. y M. Cortés (eds.) (2002). *Del autor al lector: libros y libreros en la historia*. México: CIESAS / CONACYT / M. A. Porrúa.
- Cobo, J. (1986). *Shih-lu .Pien cheng-chiao chen-ch'uan shih-lu*. 1593. Ed. Fidel Villaroel. Orientalia Dominicana-Philippines 3. Manila: University of Santo Tomás Press.
- Coronado, R. (2013). *A World Not to Come: A History of Latino Writing and Print Culture*. Cambridge: Harvard University Press.

- Crossley, J. N. (2007). "One Man's Library, Manila, ca. 1611-A First Look". *Script & Print*, vol. XXX, núm. 4, pp. 201-209.
- Crossley, J. N. (2009). "Copernicus in the Philippines, 1600". *Ometeca: Science and Humanities*, vol. XIII, pp. 14-26.
- Díaz-Trechuelo Spínola, M. L. (1965). *La Real Compañía de Filipinas*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- Earle, R. (2002). "The Role of Print in the Spanish American Wars of Independence". En Jaksic, I. (ed.), *The Political Power of the Word: Press and Oratory in Nineteenth-Century Latin America*, (pp. 9-33). Londres: Institute of Latin American Studies.
- Eisenstein, E. L. (2008). *The Printing Press as an Agent of Change: Communications and Cultural Transformations in Early-modern Europe*. 2 vols. Nueva York: Cambridge University Press.
- Escudero, J. A. (2005). *Estudios sobre la Inquisición*. Madrid: Marcial Pons Historia; Colegio Universitario de Segovia.
- García-Abásolo, A. (1996). "The Private Environment of the Spaniards in the Philippines". *Philippine Studies*, vol. XLIV, núm. 3, pp. 349-373.
- García, I. y P. Rueda Ramírez (eds.) (2010). *Leer en tiempos de la colonia: imprenta, bibliotecas y lectores en la Nueva España*. México: UNAM.
- Gayo Aragón, J. (1952). "Catálogo de los impresos filipinos conservados en los archivos de la Provincia del S.mo Rosario de Filipinas y de la Universidad de Santo Tomás de Manila". *Unitas*, vol. XXV, núm. 2, pp. 313-69.
- Gayo Aragón, J. (1954). "Ordinaciones Generales, incunable filipino de 1604". *Unitas*, vol. XXVII, núm. 3, pp. 555-631.
- Gómez Álvarez, C. (2006). "Notas para el estudio de la circulación del libro usado en la Nueva España, 1750-1819". En Navarro García, J. R. (ed.), *Insurgencia y republicanismo* (pp. 11-25). Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Gómez Álvarez, C. (2011). *Navegar con libros: El comercio de libros entre España y Nueva España (1750-1820)*. Madrid: Trama Editorial / UNAM.
- Gómez Álvarez, C. y Tovar de Teresa, G. (2009). *Censura y revolución. Libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)*. Madrid: Trama Editorial / Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.
- Greenleaf, R. E. (1985). *Inquisición y sociedad en el México colonial*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas.
- Guibovich Pérez, P. (2003). *Censura, libros e inquisición en el Perú colonial, 1570-1754*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Guibovich Pérez, P. (2007). "La literatura francesa en el virreinato del Perú: comercio legal y contrabando en el periodo tardío colonial". *Histórica*, vol. XXXI, núm. 1, pp. 85-105.
- Hampe Martínez, T. (1996). *Bibliotecas privadas en el mundo colonial. La difusión de libros e ideas en el virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)*. Frankfurt: Vervuert-Iberoamericana.
- Hernández, V. S. (1996a). "The Spanish Colonial Library Institutions". *Philippine Studies*, vol. XLIV, núm. 3, pp. 321-48.
- Hernández, V. S. (1996b). *History of Books and Libraries in the Philippines, 1521-1900*. Manila, National Commission for Culture and the Arts.
- Hill, M. J. K. (2015). *Intercolonial Currents: Printing Press and Book Circulation in the Spanish Philippines, 1571-1821*. Tesis de doctorado. Austin: University of Texas at Austin.
- Hill, M. J. K. (2017). "The Book Trade in the Colonial Philippines". *Book History*, vol. XX, pp. 40-82.
- Irving, D. R. M. (2010). *Colonial Counterpoint: Music in Early Modern Manila*. Nueva York: Oxford University Press.
- Jose, R. T. (1993). *Impreso: Philippine Imprints, 1593-1811*. Makati: Fundación Santiago / Ayala Foundation.
- Jurilla, P. M. B. (2003). "What Book? An Introduction to the History of the Book and Prospects for Philippine Studies". *Philippine Studies*, vol. LI, núm. 4, pp. 503-57.
- Jurilla, P. M. B. (2008). *Tagalog Bestsellers of the Twentieth Century: A History of the Book in the Philippines*. Manila: Ateneo de Manila University Press.
- Kamen, H. (1998). *The Spanish Inquisition: A Historical Revision*. New Haven: Yale University Press.

- Lafaye, J. (2002). *Albores de la imprenta: El libro en España y Portugal y sus posesiones de*
- Leonard, I. A. (1992). *Books of the Brave* [1949]. Berkeley: University of California Press.
- Llobet, R. de (2011). *Orphans of Empire: Bourbon Reforms, Constitutional Impasse, and the Rise of Filipino Creole Consciousness in an Age of Revolution*. Tesis de doctorado. Madison: University of Wisconsin.
- Luengo Gutiérrez, P. (2013). *Manila, plaza fuerte (1762-1788): ingenieros militares entre Asia, América y Europa*. Madrid: Ministerio de Defensa / Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Maillard Álvarez, N. (2019). “One man’s bookshop’: Juan de Treviño y el comercio de libros global en el siglo XVI”. *Revista Complutense de Historia de América*, vol. XLV, pp. 49-67. DOI: <https://doi.org/10.5209/rcha.64686> [consultado el 1 de mayo de 2020].
- McEvoy, C. (2002). “Seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos’: prensa republicana y cambio social en Lima, 1791-1822”. En Jaksic, I. (ed.), *The Political Power of the Word: Press and Oratory in Nineteenth-Century Latin America* (pp. 34-63). Londres: Institute of Latin American Studies.
- Medina, J. T. (1899). *El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Islas Filipinas*. Santiago (Chile): Imprenta Elzeviriana.
- Medina, J. T. (1964a). *La imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810* [1896]. Reprint series of José Toribio Medina’s Bibliographical Works 9. Amsterdam: N. Israel.
- Medina, J. T. (1964b). “La imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810, adiciones y ampliaciones” [1904]. En *La imprenta en Manila desde sus orígenes hasta 1810*. Reprint series of José Toribio Medina’s Bibliographical Works 9. Amsterdam: N. Israel.
- Mojarro, J. (2020). “Los primeros libros impresos en Filipinas (1593-1607)”. *Hispania Sacra*, vol. LXXII, núm. 145, pp. 231-240. DOI: <https://doi.org/10.3989/hs.2020.017> [consultado el 20 de septiembre de 2020].
- Molina Jiménez, I. (1995). *El que quiera divertirse: libros y sociedad en Costa Rica (1750-1914)*. Colección Nueva Historia. San José y Heredia: Universidad de Costa Rica / Universidad Nacional Campus “Omar Diego”.
- Murillo Velarde, P. (2004a). *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, vol. 2. México: Facultad de Derecho, El Colegio de Michoacán / UNAM.
- Murillo Velarde, P. (2004b). *Curso de derecho canónico hispano e indiano*, vol. 4. México: Facultad de Derecho, El Colegio de Michoacán / UNAM.
- Ocio y Viana, H. M. (1895). *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila: Colegio de Santo Tomás.
- Pardo de Tavera, T. H. (1893). *Noticias sobre la imprenta y el grabado en Filipinas*. Madrid: Tipografía de los hijos de M. G. Hernández.
- Pérez, E. J. (1901). *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila: University of Santo Tomás Press.
- Pérez, A. y C. Güemes (1904). *Adiciones y continuación de “La imprenta en Manila” de D. J. T. Medina, o rarezas y curiosidades bibliográficas filipinas de las bibliotecas de esta capital*. Manila: Imprenta de Santos y Bernal.
- Rawlings, H. (2006). *The Spanish Inquisition*. Oxford: Blackwell Publishing.
- Retana, W. E. (1893). “Apéndice B”. En *Estadismo de las Islas Filipinas* (pp. 93-352). Por Joaquín Martínez de Zúñiga. Ed. W. E. Retana., vol. 2. Madrid: Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos.
- Retana, W. E. (1899). *La imprenta en Filipinas: adiciones y observaciones a La imprenta en Manila de D. J. T. Medina*. Madrid: Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos.
- Retana, W. E. (1908). *Tablas cronológica y alfabética de imprentas e impresores de Filipinas (1593-1598)*. Madrid: Librería general de Victoriano Suárez.
- Retana, W. E. (1911). *Orígenes de la imprenta en Filipinas*. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.
- Rodríguez Hernández, D. (1998). *Texto y fiesta en la literatura novohispana (1650-1700)*. México: UNAM.
- Rueda Ramírez, P. (2005). *Negocio e intercambio cultural: el comercio de libros con América en la Carrera de Indias (siglo XVII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla / Diputación de Sevilla / Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

- Sánchez, C. (1981). “Los franciscanos y la imprenta en Filipinas. (Notas para la historia de la imprenta franciscana, 1578-1846) [Part I]”. *Missionalia Hispanica*, vol. CXII, pp. 5-58.
- Sánchez, C. (1982). “Los franciscanos y la imprenta en Filipinas. (Notas para la historia de la imprenta franciscana, 1578-1846) [Part II]”. *Missionalia Hispanica*, vol. CXVI, pp. 367-412.
- Sánchez, C. (1989). “Crónica de unas Crónicas”. *Archivo Ibero-Americano*, vols. CXCVC-CXCXVI, pp. 491-530.
- Santiago, L. P. R. (1987). *The Hidden Light: The First Filipino Priests*. Quezon City: New Day Publishers.
- Santiago, L. P. R. (1998). “The Last Hacendera: Doña Teresa de la Paz, 1841-1890”. *Philippine Studies*, vol. LXVI, núm. 3, pp. 340-360.
- Seifert, L. C. (2006). *Fairy Tales, Sexuality, and Gender in France, 1690-1715: Nostalgic Utopias*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Soriano, C. (2018). *Tides of Revolution: Information, Insurgencies and the Crisis of Colonial Rule in Venezuela*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Torre Revello, J. (1940). *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*. Buenos Aires: Talleres Casa Jacobo Peuser.
- Torres Puga, G. (2004). *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*. México: Miguel Ángel Porrúa / Conaculta / INAH.
- Trabulse, E. (1991). “Los libros científicos en la Nueva España, 1550-1630”. En Hernández Chávez, A. y M. Miño Grijalva (coords.) *Cincuenta años de historia en México* (pp. 7-37), vol. 2. México: Colegio de México.
- Van der Loon, P. (1966). “The Manila Incunabula and Early Hokkien Studies, Part 1.” *Asia Major*, vol. XII, núm. 1, pp. 1-43.
- Vega, M. E. (1998). “El reinado de Fernando vii”. En Morales Moya, A. (coord.) y J. M. Jover Zamora, (ed.), *Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834)*. *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. XXX (pp. 235-329). Madrid: Espasa-Calpe.
- Wolf, E. (1947). *Doctrina Christiana: The First Book Printed in the Philippines, Manila, 1593*. Ed. facsimilar. Philadelphia: Library of Congress.

## ARCHIVOS

- AAM (Archdiocesan Archives of Manila) (1764). 36.D.10, folder 1, “Nota sobre libros prestados”, Manila.
- AGI (Archivo General de Indias) (1802-1803). Leg. 439-A, núm. 27, Arribadas, “Ildefonso Aragón”, Sevilla.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1806). Caja 0113, exp. 006, Indiferente Virreinal, Edictos de Inquisición, “Edicto inquisitorial prohibiendo algunos libros”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1612). Vol. 263, exp. 1x, Inquisición, “Da q.ta de siertos Libros p.hibidos”. México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1668). Vol. 609, exp. 9, Inquisición, “Ynventario de los Papeles...del Mro de Campo...Diego de Salcedo presso p.r El ss.to ofi.o”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1700). Vol. 713, exp. 50, Inquisición, “El...S.to offi.o c.a Vna Comedia de... Pedro Calderon...Las Cadenas del Demonio”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1742). Vol. 903, exp. 24, Inquisición, “Diligencia de quema, y extincion de Libros condenados”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1747). Vol. 977, exp. 20, Inquisición, “Lista de los libros que...mandó quemar... Joan Alvarez”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1750). Vol. 897, exp. 21. Inquisición, “Se recibió en este tribunal una lista de libros”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1754-1796). Vol. 937, exp. 12, Inquisición, “Expediente de los Libros prohibidos de la Comisaria de Manila”, México.

- AGN (Archivo General de la Nación) (1770). Caja 4669, exp. 008, Indiferente Virreinal, Edictos de Inquisición, “Instrucciones inquisitoriales sobre circulación de libros prohibidos”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1792). Vol. 1382, exp. 15, Inquisición, “Cartas de Nicolás Cora a Inquisidores de México”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1802). Caja 5271, exp. 002, Indiferente Virreinal, Inquisición, “Expediente formado con la obra Intitulada El Retrato, o Quadro de París”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1803). Vol. 1419, sin exp., Inquisición, “Peticiónes de varios para dejar pasar sus libros”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1804). Caja 1600, exp. 14, Inquisición-Cajas, “El S.or Ynq.or Fiscal de este S.to Off.o c[ontr]a D. Bernardino Fierro...Por Proposiciones”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1806). Vol. 1434, sin exp., Inquisición, “Carta de Nicolás Cora sobre recoger Gli Animalì Parlanti”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1807). Vol. 1436, sin exp. Inquisición, “D. Manuel Darvin y Colombien...tiene detenidos en la R.l Aduana unos libros”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1811). Caja 0847, exp. 003, Indiferente Virreinal, Inquisición, “El S.or Ynq.or Fiscal del S[anto Oficio] Contra D.n Thomas Comyn por el crimen de Proposiciones”, México.
- AGN (Archivo General de la Nación) (1819). Vol. 1469, exp. 3, Inquisición, “Denuncia de Juan Barranco en contra de José María Barredo”, México.
- AHN (Archivo Histórico Nacional) (1820). Leg. 6317, exp. 68, Estado, “Nombramiento de Comendador de la Orden de Isabel la Católica a...Tomás Comín”, Madrid.
- AHN (Archivo Histórico Nacional) (1838). Leg. 2783, exp. 1135, Hacienda, “Expediente de clasificación de cesantía de Tomás de Comyn”, Madrid.

## DOCUMENTOS

- Constitución política de la Monarquía Española* (1812). Cádiz: Imprenta Real.
- Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y señoríos del católico Rey de las Españas, el señor don Carlos IV* (1790). Madrid: En la Imprenta de Don Antonio de Sancha.
- Suplemento al índice expurgatorio del año de 1790 que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar en todos los reynos y señoríos del católico Rey de España el Sr. D. Carlos IV, desde el edicto de 13 de diciembre del año de 1789 hasta el 25 de agosto de 1805* (1805). Madrid: En la Imprenta Real.

## NOTAS

- 1 Collazo fue un fraile agustino (Pérez, 1901).
- 2 Algunos tomos del Abbé de Condillac fueron censurados en 1804, y los textos de Helvetius se prohibieron in totum en 1790 (*Índice último de los libros prohibidos*, 1790; *Suplemento*, 1805; Gómez y Tovar, 2009).
- 3 Los títulos originales en francés son *Le Brutus y Histoire de Charles XII, Roi de Suède*.
- 4 Véase también Earle (2002) para tertulia y cafés conservadores y realistas, y McEvoy (2002), capítulo 2, para la opinión pública peruana y la imprenta en el periodo colonial tardío.
- 5 Nicolás Cora de Lugo, de Galicia, llegó a Manila en julio de 1769 (Ocio, 1895). Fue nombrado primer comisario de la Inquisición de Manila en septiembre de 1791, puesto que retuvo hasta, al menos, 1819 (AGN, 1792: f. 153r).
- 6 El registro con su segundo nombre aparece cortado: “Mar...”.
- 7 Un familiar era un oficial lego de la Inquisición, y en el auge del prestigio del Tribunal, era, por lo general, de nacimiento elevado (Kamen, 1998).

8 Un decreto de 1806 dice lo siguiente: “mandamos que desde el día en que esta nuestra Carta os fuere leída, o publicada...*los cuales os damos, y asignamos por canónica monición en tres términos, y el uno perentorio*, traigáis...ante Nos los dichos libros, tratados, y papeles... con lo demás en este Edicto contenido... para que nos remitan los que tuviéredes, y manifestéis los que otras personas tuvieren, y ocultaren” [las cursivas son propias] ( AGN, 1806). También se ha expresado como “triple amonestación canónica” (Murillo Velarde, 2004b: 86).

9 Esto podría ser por la posición social de la que gozaba Comyn, ya que la Inquisición procedía de manera distinta de acuerdo con la clase social (Medina, 1899). Ni Conde, ni Folgueras, ni Faéz fueron llamados ante la Inquisición para responder por las actividades de Comyn.

10 En su confesión, Comyn recordó mal el primer nombre de Linares. En el testimonio de Linares, en Manila, en 1817, Cora corrige este error.

11 Como regente de la Audiencia de Manila, Mesía no fue llamado ante la Inquisición.

12 Comyn y Azaola tenían los tres tomos de sexta edición, impresa en Edimburgo. No se expresa el año de publicación.

13 Hubo precedentes de esta decisión antes de 1780 (Santiago, 1987: 74) cita los casos de Joseph de Ocampo y su sobrino Juan, quienes fueron los primeros sacerdotes chinos mestizos. Joseph fue también el primer mestizo chino “to earn licentiate and magistral degrees in arts at the University of Santo Tomás in 1699 and 1700, respectively”. Juan se tituló en artes en 1717 (Santiago, 1987).

14 *La Abeja Española*, un periódico liberal activo durante las Cortes Extraordinarias, conocido por su postura anticonservadora y antiinquisición (Escudero, 2005).

15 “Ninguna persona pueda vender, leer, ni retener dichos libros, y papeles impresos, ni manuscritos, en qualquier lengua, o impresión...pena de excomunion mayor latae sententiae, y de doscientos ducados para gastos del Santo Oficio” ( AGN, 1806). Una lista de instrucciones de 1770 prohíbe vender libros informalmente sin presentar una lista ( AGN, 1770).

16 El registro de la audiencia de Comyn con Tirado omite el año en el que tuvo lugar. En su respuesta, Comyn afirma que su edad era de “cuarenta y seis años no cumplidos”. Ya que Comyn nació el 29 de julio de 1771, su declaración habría sucedido en julio de 1817.

17 No se ha podido identificar a Cervantes.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

*Traducción:* Melissa Zamora Iglesias. Licenciada en Biología por la Brigham Young University, en Provo, Utah, Estados Unidos. Actualmente trabaja para el Hunstman Cancer Institute en Salt Lake City, Utah.